ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4162/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO, SUSCRITO CON EL SEÑOR JORGE ANTONIO CÉSPEDES, INHERENTE A LA LOCACION DE INMUEBLE Nº 22/2011, PARA OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMOS EN LA LOCALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 11 de octubre de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/086/2016 de fecha 4 de marzo de 2016, originado en el Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato, suscrito con el señor Jorge Antonio Céspedes, inherente a la Locación de Inmueble N° 22/2011, con ID N° 209043, para Oficinas del Centro de Servicio de Atención al Cliente y Reclamos en la localidad de Gral. Elizardo Aquino, Departamento de San Pedro; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato expresa: "Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley N° 2051/2003";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Servicios Generales, considerando la variación del "Índice de Precios al Consumidor (IPC)", con relación a los años 2015/2016;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 534/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de setiembre de 2016;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el señor Jorge Antonio Céspedes y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios del Contrato de Locación de Inmueble, será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2016/25001 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 125.2/2016, de fecha 4 de octubre de 2016;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato, suscrito con el señor Jorge Antonio Céspedes, inherente a la Locación de Inmueble N° 22/2011, para Oficinas del Centro de Servicio de Atención al Cliente y Reclamos en la localidad de Gral. Elizardo Aquino, Departamento de San Pedro, por un monto total de ₲ 1.279.390 (guaraníes un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos noventa), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente